





USHUAIA, 1 4 NOV 2005

VISTO: El Expediente Nº 295/05 Letra D.A. caratulado "PRORROGA CONTRATO SERVICIO TÉCNICO H.H. CANTERO" del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Nº 0001-00000045 presentada por la Firma DOC SERVICIOS TECNICOS INTEGRALES, correspondiente al servicio técnico de Mantenimiento de la Red Informática del mes de Octubre/05;

Que dicho mantenimiento es necesario para no afectar el normal funcionamiento de este Organismo;

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificada por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR el pago de la factura Nº 0001-00000045 a la firma DOC. SERVICIOS TECNICOS INTEGRALES, en concepto de Mantenimiento de la Red Informática de este Tribunal de Cuentas, correspondiente al mes de Octubre/2005, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00).-

ÁRTICULO 2º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 -

Principal 33 - Parcial 333 - Ejercicio 2005.-

ARTICULO 3º REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 223 /2005.

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI Presidente Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"